



S. Rufo obispo, y S. José de Calasanz fundador.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. As.				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera	Sale el Sol á las
7 de la m.	19 g.	28 p. 3 l.	ESE.	5 y 28 m. 49
12 de día	21 g.	28 p. 3 l.	ESE.	se pone á 12
5 de la t.	21 g.	28 p. 3 l.	S.	y 32 m. y 54

Real decreto comunicado á S. E. la Junta Superior del Principado de Cataluña.

Excmo. Sr. — En 15 de julio de 1810 se circuló de órden del Consejo de Regencia el real decreto siguiente:

» Noticioso el Consejo de Regencia de los reynos de España é indias del abominable uso que algunos de los vecinos de los pueblos ocupados por el enemigo hacen de sus caudales, empleándolos en la compra de fincas y haciendas confiscadas violentamente por el gobierno intruso á los leales servidores del rey y de la patria, y á las casas de religion, de piedad, de estudios y cuerpos eclesiásticos y municipales, con el falaz y pretense título de bienes nacionales; queriendo dar un público y solemne testimonio de su real indignacion contra tal desórden, y de justicia á que son acreedores los dueños que con tanta iniquidad han sido despojados de sus propiedades y contener el abuso que la vil codicia hace del dinero,

que en vez de conservarse y destinarse para la defensa comun se pasa directamente á manos del enemigo para que mantenga la guerra cruel que hace á la nacion , y la dexa á breve tiempo exhausta de número , y sumergida en la extrema miseria é impotencia , ha tenido por justo y necesario declarar , como declara , por nulas dichas compras , así las hechas como las que se hicieren en adelante , y de ningun valor ni efecto en tiempo alguno en favor de los compradores , sus herederos , sucesores , fideicomisarios ó representantes , ántes bien confirma y reintegra á sus primeros legítimos poseedores , sus herederos y sucesores en los derechos y acciones como imprescriptibles á todos los bienes que les han sido usurpados con la conminacion á los compradores , detentadores ó arrendadores de los supuestos bienes nacionales , de que en qualquier tiempo en que la fortuna de nuestras armas con la proteccion del cielo nos conceda la dicha de recuperar los paises hoy ocupados , ademas de perder el dominio y usufruto de ellos , y el precio de lo desembolsado , estarán obligados á satisfacer los daños y perjuicios causados ; lo que es tanto mas justo , quanto que con dichas adquisiciones favorecen y contribuyen mas que con las armas , á los designios de los verdaderos enemigos de la patria. Igualmente serán desposeidos de dichos bienes con perdimiento de todos los gastos de reparos ó de mejoras todas aquellas personas de cualquier nacion que sean , á quienes por gracia remuneracion ó indemnizacion les hubiese donado el rey intruso , su hermano el emperador , ó cualquiera otra autoridad en nombre propio ó de ellos. Tendreislo entendido , y dispondreis lo conveniente á su publicacion y cumplimiento. Xavier de Castaños, presidente. = Pedro, obispo de Orense. = Francisco de Saavedra. = Miguel de Lardizabal y Uribe. = En Cádiz á 15 de Julio de 1810. = A. D. Nicolás Maria de Sierra. "

Y considerando la Regencia del reyno la necesidad de poner un freno á la infame codicia de los que vali-

dos de esta conducta atroz del gobierno intruso, fundan las especulaciones de su particular interes sobre la desgracia y despojo de los españoles leales, se ha servido mandar se circule de nuevo el anterior decreto á todas las autoridades civiles y militares, para que dándole toda la publicidad posible, cuiden de su exácto cumplimiento; baxo el concepto de que á los compradores de los pretendidos bienes nacionales, no podrá servirles de excusa en tiempo alguno, el alegar haber sido violentados por los generales enemigos para admitir tales bienes en cambio de los caudales ó frutos que se les hubieren exígrado. Y de órden de S. A. lo comunico á V. E. para que concorra por su parte á los importantes fines que se ha propuesto en esta determinacion. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 9 de junio de 1812. = *Antonio Cano Manuel.* = Señor presidente y vocales de la Junta Superior de Cataluña. (*Gazeta del Principado de Cataluña.*)

Noticias del pais.

El Excmo. Señor Capitan General ha manifestado al Ayuntamiento, hallarse sumamente satisfecho de las demostraciones con que este pueblo ha manifestado su regocijo por la publicacion del código constitucional, y al mismo tiempo que ofrece S. E. ponerlo todo en noticia del Gobierno Supremo, ha indicado sus deseos eficaces de que se erija en el Borne de esta Ciudad un monumento capaz de perpetuar la memoria de dicha publicacion, con alegorías, y descripciones análogas á los principios liberales y benéficos de la Constitucion; en cuyo supuesto ha resuelto el Ayuntamiento excitar á los sabios, y profesores de política, bellas artes, ciencias naturales y demas, para que en el término de ocho dias presten al caballero Gobernador, sus planes é ideas sobre la materia estendiéndose, á la propuesta de algun fondo ó arbitrio, para costear la obra, pues con estos auxilios se promete el Ayuntamiento conseguir un fin tan laudable como digno de que en él se exerciten los talentos de los buenos ciudadanos.

Por disposicion del Real Consulado saldrá convoy para Villanueva y Salou el viernes proximo dia 28 del corriente. Los capitanes y patrones que quieran aprovecharse de esta oportunidad podrán presentarse al comandante de la Goleta Eliza don Fabio Bucely, de quien recibiran las instrucciones convenientes. Palma 26 de Agosto de 1812.
= José Maria Serrá Secretario.

Dia 27 de Agosto de 1812 se expondrá el Santísimo en la Santa Iglesia Catedral á las 9 y media, y estará patente hasta concluida la misa Solemne, en accion de gracias al Altisimo por la victoria conseguida.

Hoy á las 10 de la mañana en la Iglesia de Religiosas de Santa Teresa, habrá Oficio solemne, con música y sermon, que predicará el M. R. P. Fr. Manuel Traggia de Sto. Thomas Religioso descalzo, escritor de su órden &c., y por la tarde á las 5 un rato de oracion mental

El lunes 31 de este mes de Agosto, se cierra el juego de la Real Loteria. = Una Administracion está en la bajada de la cuesta Ambrosa, otra frente el café nuevo al lado de la Comedia. Otra frente la cuesta de la Catedral, al lado del Romano, bajando á la calle de la mar.

El domingo 23 se perdió un corazoncito de oro con 2 cristales y pelo dentro: el que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en casa del Sr. Marques Pueyo.

En la plaza de la Real Aduana se venden á publica subasta medias de seda de fábrica francesa, y barajas del reyno.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este Puerto de Palma.

De Cartagena en 6 dias la Virgen de Monserrate, su capitan D. Gabriel Costa catalan, con cargo de azucar y cera.

De Sitges en 3 dias el Laud del patron Domingo Angada catalan, en lastre.

De Blanes en 3 dias el Laud del patron Juan Fulladosa catalan, en lastre.

Teatro. Hoy se representa la funcion de ayer sin iluminac.

Imprenta de Buenaventura Villalonga.